



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

044

Callao, 28 OCT. 2011

### VISTOS:

El Proveído S/N de la Gerencia General, de fecha 27 de octubre del 2011, que dispone la transferencia de recursos a la Unidad Ejecutora 401 Hospital Daniel A. Carrión y recae en el Informe Nº 122-2011-GRC/GRS, emitido por el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao; la Resolución Gerencial Regional Nº 024-2011 – GRS, de fecha 11 de octubre del 2011, emitido por el Gerente Regional de Salud del Pliego del Gobierno Regional del Callao, y el Informe Nº 032-2011-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 27 de Octubre de 2011;

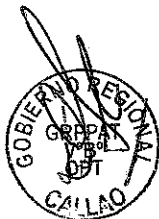
### CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a), del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "Habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : " El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, y Genérica del Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva;



Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000199 de fecha 28 de marzo de 2011, se autoriza una incorporación de mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2010, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – 001 Región Callao, por el importe total de : SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 7'699,665.00 ), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, en el cual estaba considerado el Proyecto de Inversión Pública " Mejoramiento de Redes Secundarias de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel A. Carrión del Callao", con el importe de : SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 750,690.00 );

Que, mediante el Memorándum N° 1578-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de julio-2011 se Actualiza la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para la ejecución del expediente técnico Saldo de Obra " Mejoramiento de Redes Secundarias de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel A. Carrión " por el importe : CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ Y SIETE NUEVOS SOLES ( S/. 48,017.00);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1281-2011- Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 07 de octubre de 2011, se aprueba el expediente técnico para la ejecución del Saldo de la Obra "Mejoramiento de las Redes Secundarias de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao" por el Valor Referencial de : DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 54/100 NUEVOS SOLES ( S/.2,690,364.54);

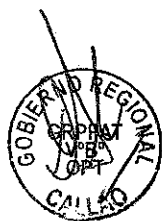
Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N° 024-2011 - Gobierno Regional del Callao-GRS, de fecha 11 de octubre -2011, emitida por el Gerente Regional de Salud, señala en su Artículo Primero Declarar en Emergencia Sanitaria de la Red Secundaria de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, asimismo en su artículo Tercero se menciona que el Hospital Nacional Daniel A. Carrión, como Unidad Ejecutora, deberá cumplir con el objetivo de la mencionada Resolución , para lo cual priorizará sus recursos financieros y recursos humanos conducentes a llevar a cabo la Ejecución del SALDO DE OBRA del Proyecto Mejoramiento de Redes Secundarias de Agua y Desagüe del precitado nosocomio;

Que, mediante el Proveído S/N del visto, el Gerente General del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, remite el informe N° 122-2011-GRC/GRS a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el cual dispone la Transferencia del marco presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, del Pliego 464 del Gobierno Regional del Callao, por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas, Participaciones a la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión, que se utilizará para cumplir en parte con el Saldo de Obra del Proyecto de Inversión " Mejoramiento de las Redes Secundarias de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao";

Que, teniendo en cuenta en los párrafos precedentes y de conformidad con los reportes del Sistema Integrado de Gestión Administrativa ( SIGA ) de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, se cuenta con un saldo por transferir a la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión de : SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 702,673.00 ) por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que el presente requerimiento será atendido mediante una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora : 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, asimismo esta Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda que la Gerencia Regional de Salud efectúe las acciones necesarias para que el Saldo de Obra del Proyecto "Mejoramiento de las Redes Secundarias de Agua y Desagüe del Hospital Nacional





## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

### N<sup>o</sup> 044 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Daniel Alcides Carrión del Callao" se ejecute con las observancias de las Normas y Disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N<sup>o</sup> 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao para el Año Fiscal 2011, entre las Unidades Ejecutora: 001 Región Callao y la Unidad Ejecutora : 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones de acuerdo al detalle siguiente;

**SECCION SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 05 RECURSOS DETERMINADOS

**DE LA:**

**MONTO**  
( En nuevos Soles)

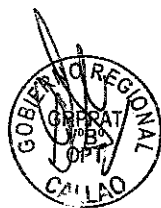
<b>UNIDAD EJECUTORA</b> :	001	<b>Región Callao</b>
<b>FUNCION</b> :	20	Salud
<b>PROGRAMA</b> :	044	Salud Individual
<b>SUBPROGRAMA FUNCIONAL</b> :	0096	Atención Médica Básica
<b>PROGRAMA PRESUPUETARIO</b> :	0000	SIN PROGRAMA
<b>PROYECTO</b> :	2.092521	Mejoramiento de Redes Secundarias de Agua y Desagüe en el Hospital Nacional Daniel A. Carrión
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> :	05	Recursos Determinados
<b>RUBRO</b> :	18	CANON, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones

Gastos de Capital.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 702,673.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** **S/. 702,673.00**

**TOTAL PLIEGO** **S/. 702,673.00**



044

A LA :

**MONTO**  
**( En nuevos Soles )**

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>:</b>	<b>401</b>	<b>Región Callao – Hospital Nacional Daniel A. Carrión</b>
FUNCION	:	20	Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	:	044	Salud Individual
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0096	Atención Médica Básica
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	:	0000	Sin Programa
PROYECTO	:	2.092521	Mejoramiento de Redes Secundarias de Agua y Desagüe en el Hospital Nacional D.A. Carrión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05	Recursos Determinados
RUBRO	:	18	CANON, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros **SI.** 702,673.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** **SI.** 702,673.00

**TOTAL PLIEGO** **SI.** 702,673.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Salud y la Unidad Ejecutora 401 Hospital Daniel A. Carrión efectuaran las acciones necesarias para que el Saldo de Obra del Proyecto " Mejoramiento de las Redes Secundarias de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao" se ejecute dentro del marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y de las disposiciones legales vigentes relacionadas con la ejecución del citado proyecto.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidades Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

**ARTICULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **EBER ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial